

POLÍTICA DE FILANTROPÍA CORPORATIVA Y APOYO A COMUNIDADES

TABLA DE CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN.....	2
II. OBJETIVO.....	2
III. TIPOS DE APOYO.....	2
IV. ÁREAS PRINCIPALES DE ENFOQUE.....	3
V. POLÍTICAS GENERALES.....	3

POLÍTICA DE FILANTROPIA CORPORATIVA Y APOYO A COMUNIDADES

I. INTRODUCCIÓN.

En años recientes, Fibra Mty inició con su programa anual de apoyo a diversas causas sociales, buscando generar impacto positivo principalmente en los grupos y personas con mayores necesidades, ya sea directamente o a través de organismos no gubernamentales sin fines de lucro.

Además de buscar buenos resultados y desempeño financiero, para Fibra Mty las iniciativas sociales y el bienestar de las personas son parte de su estrategia general de negocio y parte de su estrategia general en materia ambiental, social y de gobernanza. Para Fibra Mty y sus colaboradores, resulta trascendental contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad y el medio ambiente, y para hacer de nuestro planeta un lugar mejor para las generaciones futuras, y ello es consistente con el compromiso de Fibra Mty en materia de derechos humanos, procurando y respetando el derecho a la dignidad humana y al desarrollo integral de las personas.

II. OBJETIVO.

Reafirmar el compromiso y responsabilidad corporativa de Fibra Mty mediante el apoyo a distintas causas que promuevan y/o tengan un impacto positivo en las comunidades en donde tenemos presencia, principalmente en materia de infraestructura y vivienda, salud, bienestar y desarrollo social, desarrollo sustentable y medio ambiente.

Dicho apoyo podrá realizarse directamente por Fibra Mty a través de sus colaboradores, o a través de organismos e instituciones no gubernamentales sin fines de lucro que estén legalmente constituidas en México, y que estén facultadas y registradas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) como Donatarias Autorizadas.

III. TIPOS DE APOYO.

- *Monetario.* Donaciones en dinero provenientes del presupuesto anual aprobado por nuestro Comité Técnico para dicho propósito, observando los requisitos que se señalan en los lineamientos generales de la presente Política.
- *En especie.* Donaciones caritativas mediante bienes en especie, como artículos de primera necesidad, ropa, comida, insumos médicos y similares.
- *Voluntariado.* Mediante horas de voluntariado de nuestros colaboradores en diversas causas sociales.

IV. ÁREAS PRINCIPALES DE ENFOQUE.

- Infraestructura y vivienda. Siendo que nuestro negocio pertenece al sector de los bienes raíces consideramos que una forma de apoyar alineada a nuestro negocio es mediante la mejora a la infraestructura de las comunidades en las que tenemos presencia, ya sea mediante la construcción o rehabilitación de caminos, drenaje, electricidad, la instalación de tecnologías que permitan eficiencias en el uso de recursos naturales o mejoras en la infraestructura en general que es mayormente utilizada por las comunidades y personas con menores oportunidades o facilidades económicas.
- Bienestar, desarrollo social y salud. Como resultado de nuestro estudio de materialidad, uno de los temas materiales para Fibra Mty es la salud y seguridad ocupacional de sus colaboradores e inquilinos, por lo tanto, consideramos que una forma de contribuir a las comunidades alineada a nuestro negocio y a la estrategia de sustentabilidad de Fibra Mty, es mediante el apoyo a los grupos más vulnerables en las necesidades más básicas como la alimentación, la higiene y la supervivencia diaria, lo cual puede realizarse mediante la entrega de despensas o adopción de compromisos de manutención temporal, asimismo mediante el apoyo a organismos enfocados primordialmente en la rehabilitación del tejido social, ya sea mediante programas de educación o capacitación técnica a personas con carencia de oportunidades en estos rubros, buscando entre otras cosas apartarlos de situación de calle y/o de actividades delincuenciales. En el apartado de salud mediante el apoyo a organismos que se encuentren principalmente enfocados en programas de atención médica a situaciones particulares de salud, incluyendo enunciativamente el cáncer, cardiopatías, diabetes o personas con capacidades diferentes.
- Desarrollo sustentable y medio ambiente. Apoyando causas enfocadas al cuidado del medio ambiente, la biodiversidad, la flora y la fauna, así como al cuidado y rehabilitación del patrimonio cultural de nuestras comunidades.
- Situaciones emergentes. Otro de los temas materiales para Fibra Mty es contar con un modelo de negocio resiliente, capaz de hacer frente a eventos inesperados y adaptarse a los cambios del entorno, por lo tanto, consideramos que una forma de contribuir a la sociedad alineada a nuestro negocio y a la estrategia de sustentabilidad de Fibra Mty, es mediante el apoyo en situaciones emergentes o de crisis, como lo pueden ser desastres causados por terremotos, inundaciones, incendios, epidemias, pandemias u otras situaciones similares, enfocando el apoyo en las necesidades inmediatas de difícil solución o dónde hacen falta más recursos, primordialmente con enfoque en las comunidades en las que tenemos presencia.

V. POLÍTICAS GENERALES.

a) Definiciones

- **Donataria:** persona legalmente constituida en México con autorización fiscal para recibir donativos.

- **Donativo:** monto económico destinado a causas que promueven el desarrollo social y ambiental de las comunidades.
- **Proyecto:** Documentación soporte del objetivo que espera alcanzar la Donataria al recibir el donativo, dentro de la comunidad a la que pertenece.
- **Voluntarios:** colaboradores de la Organización que decidan participar y donar tiempo y trabajo por voluntad propia en acciones de ayuda.

b) Lineamientos y disposiciones:

- i. Los donativos monetarios solo podrán entregarse a organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro.
- ii. Se deberá aprobar en el Comité Técnico el presupuesto anual para el rubro de Donativos; el importe asignado no podrá exceder del 7% de la utilidad fiscal del ejercicio inmediato anterior a aquel en que se otorgue el Donativo de acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente a la fecha de aprobación de esta política.
- iii. Todos los donativos que se otorguen serán autorizados previamente por el Director General y el Director de Administración y Finanzas, quienes, entre otros aspectos evaluarán en todo momento el impacto del Proyecto en la comunidad, el cumplimiento del objeto social de la donataria y la consistencia con el código de ética y la cultura de la Organización.
- iv. Todos los donativos deberán tramitarse a través del formato que se incluye en el anexo A de esta política.
- v. Por cada donativo otorgado se deberá tener el comprobante fiscal que reúna todos los requisitos de deducibilidad que marca la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente al momento del otorgamiento. Ver anexo B de esta política. En los casos en que a una donataria le sea revocado el oficio de autorización para recibir donativos deducibles procederá lo siguiente:
 - a. Los donativos realizados con anterioridad a la revocación de la autorización para recibir donativos serán deducibles para la Organización, siempre que las organizaciones civiles y fideicomisos que recibieron dichos donativos, recuperen la autorización en el mismo ejercicio fiscal en el que les fue revocada.
 - b. En los casos en que la donataria no logre recuperar la autorización para recibir donativos deducibles en el ejercicio fiscal correspondiente a la donación, deberá avisar a la Organización en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir del cierre del ejercicio fiscal, en su defecto, la Organización suspenderá el otorgamiento de donativos hasta dos años posteriores a la fecha en que la donataria recupere la autorización para recibir donativos deducibles.

- vi. Los donativos se otorgan previo estudio del proyecto o evento, siempre y cuando no causen conflicto de intereses y cumplan con la legislación vigente.
- vii. Primordialmente, los donativos deberán asignarse a proyectos o iniciativas que se relacionen con nuestra industria y actividad principal y que tengan un impacto positivo en las comunidades en donde tenemos presencia.
- viii. Entre otras causas, se buscará que nuestros donativos apoyen las siguientes causas: mejorar la infraestructura y vivienda de las comunidades, combatir el hambre, mejorar el bienestar social, la educación, el desarrollo sustentable, el medio ambiente y la biodiversidad.
- ix. En situaciones particulares de crisis o de emergencia por las que atraviese nuestro país o nuestras comunidades, se buscará que nuestros donativos sean un apoyo dirigido a minimizar los impactos negativos y a mejorar las condiciones de vida de los grupos y personas más vulnerables.
- x. Queda prohibido el otorgamiento de donativos o apoyos que se ubiquen en los siguientes casos (o análogos o similares):
 - a. Donativos que tengan como propósito obtener ventajas comerciales, por lo que no pueden ni deben ser condicionados por una operación con clientes y proveedores.
 - b. Donativos destinados a organizaciones que se refieran, apoyen o practiquen actividades inconsistentes con el código de ética ya sean basadas en discriminación por raza, religión, género, capacidad física, orientación sexual o edad.
 - c. Donativos a servidores públicos, funcionarios de gobierno o políticos, a campañas políticas o con fines electorales, o aquellos destinados a actividades de cabildeo ante organismos legislativos, incluyendo a organismos relacionados con lo anterior.
 - d. Donativos para eventos que involucren la explotación de animales o que atenten contra la biodiversidad o el medio ambiente.
 - e. Donativos a proyectos con fines religiosos.
 - f. Donativos que vayan en contra de nuestra Política Anticorrupción y Antisoborno, incluyendo otorgar donativos a personas, entidades, dependencias u organismos para influenciar, favorecer o inducir a que dicha persona o entidad utilice su influencia para apoyar a Fibra Mty o a su personal en obtener o garantizar una ventaja impropia o indebida.

- g. Donativos a organizaciones o grupos que fomenten el terrorismo, vandalismo, desestabilización social o de cualquier forma el incumplimiento a las leyes.
- xi. No serán considerados como donativos la ministración de gastos operativos de las Donatarias, tales como sueldos, rentas, pagos de gastos generados por consumos de agua, luz, gas, uso de telefonía e internet; y todos aquellos que sean considerados como necesarios para la administración de la Donataria.
- xii. No se entregan donativos en moneda distinta al peso mexicano.

c) Procedimiento para solicitar donativos.

1. Toda Donataria que solicite un Donativo deberá:
 - 1.1. Llenar el formato de solicitud de donativo adjunto en el anexo A de la presente política.
 - 1.2. Entregar copia del Proyecto para el cual solicita el donativo, el cual deberá incluir una hoja resumen que al menos contenga los siguientes datos:
 - Nombre de la institución;
 - Dirección;
 - Breve historia de la donataria;
 - Misión;
 - Objetivo;
 - Impacto Social/Ambiental: ¿De qué manera va a impactar positivamente este donativo de manera social y/o ambiental?
 - Miembros del Consejo;
 - Importe y uso del donativo solicitado (descripción del proyecto y alcance de este).
 - 1.3. Entregar documentación para integración de expediente de donataria, ver anexo A de la presente política.
2. Pago de Donativos: Una vez que sea autorizado el donativo y debidamente registrado en el ERP de la Organización, el pago será realizado de conformidad con la política vigente aplicable para proveedores corporativos.
3. Programas de vinculación con la comunidad.

Los colaboradores de la Organización pueden participar de manera individual o conjunta como voluntarios, en representación de la Organización, en casos de desastres naturales, causas sociales, programas de participación ciudadana en beneficio de la salud y/o cualquier otro Proyecto relacionado al desarrollo social y ambiental de las comunidades; siempre que sea en apego al código de ética.

Actualización de la Política

Fecha de actualización: julio de 2020

Este documento se revisará y actualizará cuando:

- Se realice algún cambio al proceso descrito.
- Se establezcan modificaciones a la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Por recomendación de asesores externos.

ANEXO A

Solicitud de Donativo

Fecha solicitud: _____
 Nombre de Donataria solicitante: _____
 Importe solicitado: _____
 Importe con letra: _____
 Breve descripción del proyecto o fin del donativo: _____

Nombre, correo y teléfono de contacto: _____

Documentación que se acompaña a la presente solicitud (marcar con X):

Copia de Escritura Constitutiva	
Documento que ampare la personalidad de quien firma la presente solicitud	
Constancia de situación fiscal completa (actualizada a la fecha de entrega de la solicitud)	
Copia de estado de cuenta bancario donde se depositaría el donativo	
Copia del Proyecto objeto del Donativo que incluya al menos: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la institución; • Dirección; • Breve historia de la donataria; • Misión; • Objetivo; • Impacto Social/Ambiental; • Miembros del Consejo • Importe y uso del donativo solicitado (descripción del proyecto y alcance de este) 	
Opinión de cumplimiento del SAT (actualizada a la fecha de la solicitud)	
Copia del oficio de autorización para recibir donativos deducibles (la última actualización con la que se cuente)	
Copia del listado de donatarias autorizadas contenido en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente al momento de solicitar el donativo (sección de fecha e identificación de donataria).	

Solicitante:

 Nombre y Firma

Director de Administración y Finanzas

Autorizado por:

Director General

 Nombre y Firma

 Nombre y Firma

ANEXO B

REQUISITOS FISCALES PARA DEDUCCION DE DONATIVOS

- RFC de quien expida el recibo de donativos.
- Código postal del emisor.
- Régimen fiscal “603 Personas Morales con Fines no Lucrativos”.
- RFC y razón social de la Organización.
- El valor unitario consignado en número
- El importe total consignado en número o letra
- Forma “03 Transferencia de Fondos”
- Método de Pago “PUE Pago en una sola exhibición”
- La cantidad, unidad de medida y descripción como se señala en la tabla:

Clave Producto	Unidad Medida	Descripción
84101600 “Financiación de ayudas”	M4 “Valor monetario”	Donativo
84101603 “Ayuda no gubernamental”	M4 “Valor monetario”	Donativo

- El CFDI deberá incluir el complemento de donativos con la siguiente información:

No. Autorización*	300-SAT-II-23781
Fecha Autorización *	2001-11-26
Leyenda**	<u>Este comprobante ampara un donativo</u> , el cual será destinado por la donataria a los fines propios de su objeto social. <u>En el caso de que los bienes donados hayan sido deducidos previamente para los efectos del impuesto sobre la renta, este donativo no es deducible.</u> La reproducción no autorizada de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales.

* Información de ejemplo.

** En el caso de la leyenda no existe una redacción estrictamente establecida, la mostrada es para propósitos ilustrativos, deberá analizarse cada caso.